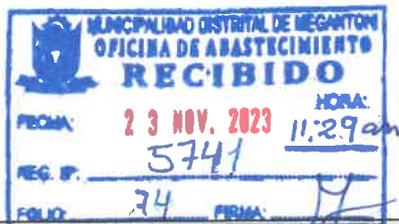


**APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS O SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES
SUBASTA INVERSA ELECTRONICAN° 116-2023-OEC-MDM/LC PRIMERA CONVOCATORIA**

1	DOCUMENTO QUE APRUEBA LAS BASES				
	MEMORANDUM N° 0447-2023-OGA-BASES-MDM/LC				
2	FECHA DE APROBACION DE BASES	22/11/2023			
3	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
	3.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO: (0774) "CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS: EN EL (LA) I.E. 302 EN LA LOCALIDAD TIMPIS (MISION), DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DEL CUSCO". CON CUI N° 2592809.			
	3.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BIENES			
	3.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Suma Alzada			
4	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			VALOR ESTIMADO	
	SUBASTA INVERSA ELECTRONICAN° 116-2023-OEC-MDM/LC PRIMERA CONVOCATORIA			RESERVADO	
5	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Documento	11,851	Fecha de Aprobación	14/11/2023
6	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION	Número	MEMORANDUM N° 0532-2023-OGA-EXP-MDM/LC	Fecha	17/11/2023
7	NUMERO DE REFERENCIA EN EL PAC	Numero	SI	CÓDIGO DE INVERSIÓN	-
8	BASE LEGAL <p>"Las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)".</p> <p>"Las Bases de los procedimientos de seleccion serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.</p> <p>La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación (...).</p> <p>Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité de Selección o el órgano a cargo del metodo de contratacion, según corresponda (...)"</p> <p>47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.</p>				
9	DECISIÓN QUE SE ADOPTA <p>Procedase con la aprobación de las Bases del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral, las mismas que contienen todos los documentos completo</p> <p><u>Bajo responsabilidad del Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, por los vicios ocultos y errores que posteriormente a la aprobación que hicieron presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la Normativa Legal.</u></p>				
10	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI</p> <p>CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DNI. 44438042</p> </div> <div style="text-align: right;">  <p>RECIBIDO FECHA: 23 NOV. 2023 11:29 am REG. F.: 5741 FOLIO: 74 FIRMA: [Firma]</p> </div> </div> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LAS BASES</p>				